



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

ACTA No. 001



ACTO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS (SOBRES "A") Y ECONÓMICAS (SOBRES "B"), CLAUSURA DEL ACTO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTA TÉCNICA (SOBRES "A").

PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002.

En el Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 12:00 A.M., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones de esta institución, a requerimiento de la máxima autoridad ejecutiva municipal, con la finalidad de proceder al ACTO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS (SOBRES "A") Y ECONÓMICAS (SOBRES "B"), CLAUSURA DEL ACTO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTA TÉCNICA (SOBRES "A") de la **Comparación de Precios para LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002** con la finalidad de dotar a la comunidad de un espacio adecuado, digno y funcional para la sepultura y conmemoración de sus seres queridos. Este proyecto contribuirá a mejorar las condiciones de salubridad pública, reducir riesgos sanitarios, fortalecer la organización territorial y promover el desarrollo de una infraestructura moderna, eficiente y ambientalmente sostenible, acorde con las necesidades actuales y futuras del municipio.

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, que establece el régimen jurídico aplicable a las contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por los órganos y entes del sector público.

VISTO: El Decreto No. 52-26 que establece el reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 y las normativas complementarias emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTO: La convocatoria al procedimiento de Comparación de Precios realizada conforme a los umbrales establecidos y a las disposiciones de la Ley No. 47-25 y el Decreto No. 52-26.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002.

RESULTA: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano convocó el procedimiento de Comparación de Precios No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley No. 47-25 y el Decreto No. 52-26, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO".



Handwritten notes and signatures in blue ink, including the word 'has' and initials 'JLS', 'Jm', 'AO', and 'BGR'.



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

RESULTA: Que dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento fue recibida la oferta presentada por la oferente/proponente:

Sra. **ELIKA MARÍA CONTRERAS ALVARADO**, titular del Registro Nacional De Contribuyentes (RNC) No. **001-1115226-0** y Registro De Proveedor Del Estado (RPE) No. **28471**, quien presentó su oferta en modalidad física.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones garantizar la transparencia, legalidad, igualdad de participación, publicidad y debido proceso administrativo durante el desarrollo de los procedimientos de contratación pública.

CONSIDERANDO: Que procede dejar constancia formal de la recepción de ofertas, clausura del acto de recepción y apertura de las ofertas técnicas presentadas, conforme al cronograma y a las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas.

SE HACE CONSTAR

Dicho procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26.

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Hemenegildo García Martínez

Consultor Jurídico

Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez

Enc. Administrativo y Financiero

Licda. Gracy Vargas Rosario

Enc. Libre Acceso a la Información

Anaisa María Ortiz De Vásquez

Enc. Planificación y Desarrollo

También estuvo presente el Notario Público, **Dr. Rafael Hernández Martínez**, quien da fe de la legalidad del presente acto.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including "HRS", "JLS", "Jhm", "AO", and "GUR".



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

Se hace constar que la oferente/proponente Sra. **ELIKA MARÍA CONTRERAS ALVARADO**, titular del RNC No. **001-1115226-0** y RPE No. **28471**, presentó su oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento; sin embargo, no estuvo presente durante el acto de apertura de la Oferta Técnica (Sobre "A").

DESARROLLO DEL ACTO

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones procedió formalmente a declarar clausurado el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres "A") y económicas (Sobres "B"), dejando constancia de que las ofertas recibidas fueron depositadas dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento.

SEGUNDO: El Notario Público actuante verificó la integridad, identificación e inviolabilidad de los sobres presentados, constatando que los mismos no presentan alteraciones visibles que comprometan su contenido.

TERCERO: Acto seguido, el Comité procedió a la apertura del Sobre "A", correspondiente a la oferta técnica presentada por la oferente participante, realizándose la revisión preliminar y lectura general de la documentación depositada, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

CUARTO: Se deja expresa constancia de que el Sobre "B", correspondiente a la oferta económica, permanece debidamente cerrado, sellado y bajo la custodia del Comité de Compras y Contrataciones, para fines de apertura en la fecha establecida en el cronograma del procedimiento.

QUINTO: El Comité de Compras y Contrataciones ratifica la designación de los peritos evaluadores responsables de realizar el análisis técnico y emitir el informe correspondiente dentro de los plazos establecidos.

SEXTO: Durante el desarrollo del presente acto no se presentaron incidentes, observaciones, objeciones ni impugnaciones por parte de los presentes.

POR TANTO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER como válido el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres "A") y económicas (Sobres "B"), clausura del acto de recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobres "A") del procedimiento de Comparación de Precios para la "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO", referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0002, por haber sido realizado conforme a la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26 y el Pliego de Condiciones Específicas.



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

SEGUNDO: ORDENAR la remisión inmediata de la oferta técnica (Sobre "A") presentada a los peritos evaluadores designados, a los fines de que procedan con la evaluación técnica correspondiente, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: ESTABLECER que los peritos evaluadores deberán realizar la evaluación de la oferta técnica dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento, debiendo emitir el correspondiente Informe de Evaluación Técnica dentro de dicho período.

CUARTO: DISPONER que, en caso de detectarse omisiones de naturaleza subsanable en la documentación presentada, se proceda a notificar la correspondiente solicitud de subsanación al oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

QUINTO: OTORGAR al oferente el **plazo establecido** en el cronograma del procedimiento para depositar los documentos objeto de subsanación, contados a partir de la notificación correspondiente.

SEXTO: DISPONER que los peritos evaluadores deberán revisar la documentación subsanada y emitir el **informe técnico definitivo** dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento.

SÉPTIMO: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la carga y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la oferta presentada en modalidad física y de la presente acta, conforme a la normativa vigente.

OCTAVO: DISPONER que los Sobres "B" correspondientes a las ofertas económicas permanezcan bajo la custodia del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente cerrados y sellados, hasta la fecha establecida para su apertura.

NOVENO: RATIFICAR el compromiso del Comité de Compras y Contrataciones de conducir el presente procedimiento conforme a los principios de transparencia, publicidad, igualdad, libre competencia, eficiencia y legalidad establecidos en la Ley No. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

No habiendo más asuntos que tratar, **se dio por concluido el presente acto**, siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M.) del mismo día, levantándose la presente acta, la cual es firmada por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, ubicada en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, Municipio Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana.



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Enc. Administrativo y financiero



Lic. Hemenegildo García Martínez
Consultor Jurídico

Licda. Gracy Vargas Rosario
Enc. Libre Acceso a la información

Anaísa María Ortiz De Vásquez
Enc. Planificación y Programación



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

Yo DR. **RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. **037-0042095-7**, abogado de profesión, Notario Público, con mi estudio profesional abierto en la calle 5, casa No. 15 de la Urbanización los Maestros, Municipio Villa Montellano, Puerto Plata, Republica Dominicana, con matrícula del Colegio de Notarios No. **6293** activo.

CERTIFICO Y DOY FE;

Que, en mi condición de Notario Público, Abogado Contratado para dar fe pública y legalidad a la presente acta, comparecieron ante mí los señores, Licdo. Héctor Rafael Almonte Santana, máxima autoridad ejecutiva, Licdo. Jorge Luis Sánchez Martínez Enc. Administrativo y financiero, Lic. Hemenegildo García Martínez Consultor Jurídico, Licda. Gracy Vargas Rosario Enc. Libre Acceso a la información, Anaisa María Ortiz De Vásquez Enc. Planificación y Programación, de generales que constan en este acto.

Donde me declararon que las firmas estampadas al pie de la presente acta fueron puestas de manera libre, consciente y voluntaria, correspondiendo. Por tanto, en ejercicio de mis funciones notariales, les atribuyo plena validez y eficacia jurídica, confiriéndole al presente contrato carácter auténtico y fuerza legal.

Acta firmada hoy a los veintiséis (26) días del mes mayo del año dos mil veintiséis (2026), en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana.

DR. RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ
Notario Público

